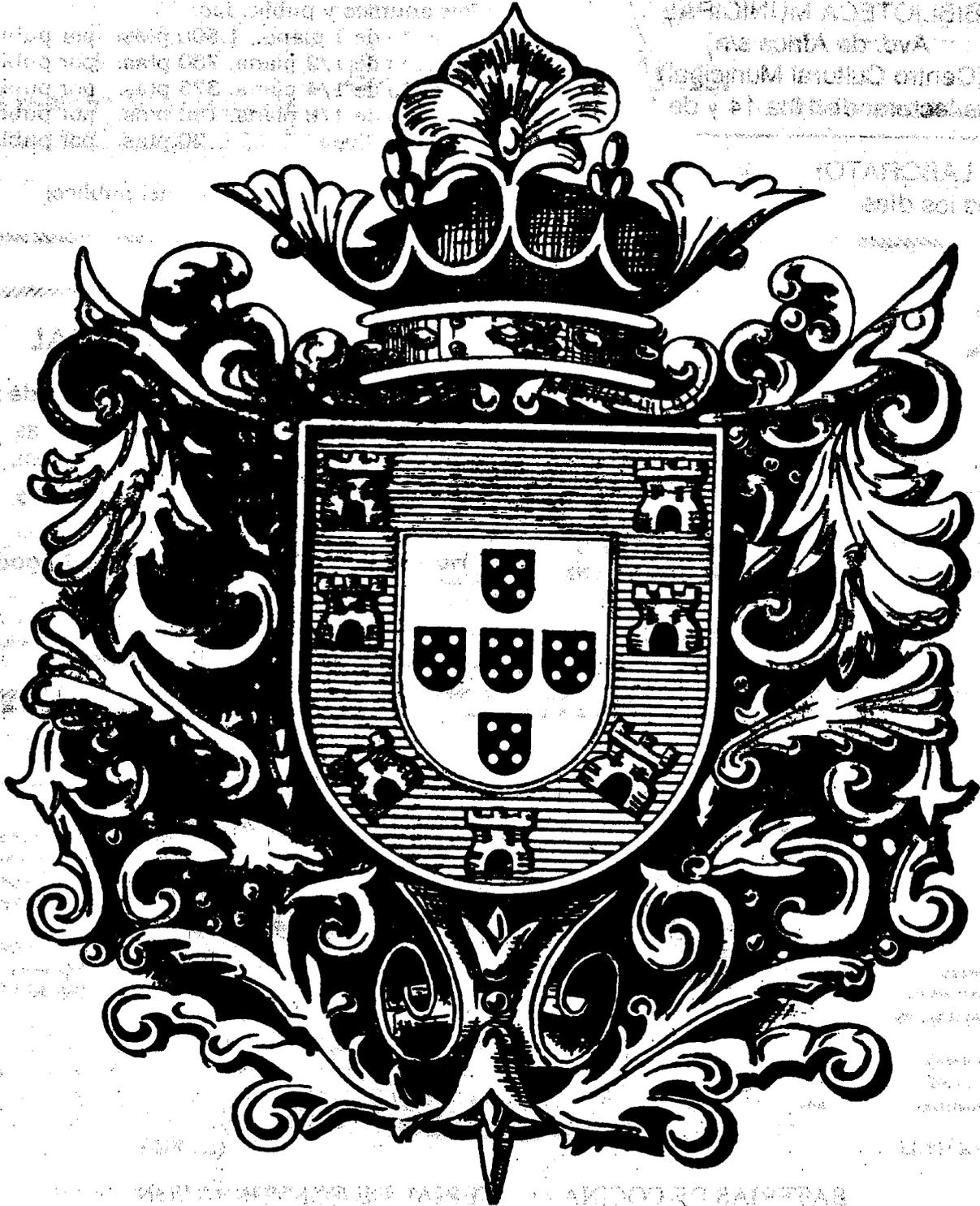


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Número 3.294**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**

**23 Noviembre 1989**

**Archive**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**Marina Española, 10 - Ceuta**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**ARCHIVO**  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

### **TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

## **ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

### **PALACIO MUNICIPAL**

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

**San Pablo**

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica todos los jueves

23 de noviembre de 1989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

### JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1.473

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2272 de 1988 sobre daños tráfico ha mandado citar a LAMSAYAH HOUSSEN para que el próximo día cuatro del enero de 1990 a las 13,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.474

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 801 de 1989 sobre lesiones en agresión, ha acordado notificar a AMAL BICHOUJAR la sentencia dictada con fecha veintiocho de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO A AHMED MOHAMED HASSAN como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el artº. 582 del Código Penal, a la pena de UN DIA DE ARRESTO MENOR, y al pago de las costas de este juicio.  
En Ceuta, a 10 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.475

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3165 de 1989 sobre lesiones y amenazas ha mandado citar a TERESA CARVAJAL BERLANGA para que el próximo día dieciocho de enero del próximo año comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.  
Y para que sirva de citación en forma al indicado anterior-

mente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.476

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1205 de 1989 sobre lesiones tráfico, ha acordado notificar a JUAN DE DIOS MARFIL POSTIGO la sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO DECLARAR Y DECLARO que D. JUAN DE DIOS MARFIL POSTIGO incurrió en responsabilidad penal como autor de una falta ya tipificada de imprudencia, cuya responsabilidad ha quedado extinguida.

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO al referido denunciado a que indemnice a RAMON DELICADO en 120.000 ptas. por el tiempo de incapacidad motivado por las lesiones sufridas, en 106.000 ptas. por el precio del dolor y en 200.000 ptas. por las secuelas que le han quedado.

En Ceuta, a 13 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.477

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2865 de 1989 sobre lesiones ha mandado citar a MOHAMED EL HASSANNI para que el próximo día uno de diciembre del corriente, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.478

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3110 de 1988 sobre lesiones en agresión ha mandado citar a ABDELMALIK CHAIB MOHAMED para que el próximo día once de enero del actual,

comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.479

CEDULA DE CITACION

De orden del Sr. Juez, cito a Vd. para que URGENTEMENTE, comparezca en la SECRETARIA DE LO PENAL de este Juzgado, sito en la 1ª planta del Palacio de Justicia de esta Ciudad, para reconocimiento médico forense y práctica de diligencias, en el juicio arriba expresado, debiendo presentar los documentos señalados con una (X) de los que al pie se expresan. Se le advierte de la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento bajo multa en la cuantía legalmente establecida.

Ceuta, a 9 de noviembre de 1989.

EL AGENTE

DOCUMENTOS QUE HAN DE PRESENTARSE:

- ( ) Documento de identidad.
- ( ) Permiso de conducir.
- ( ) Permiso de circulación del vehículo.
- ( ) Certificado del Seguro Obligatorio y Voluntario, y en su caso, recibo que acredite su vigencia.
- ( ) Si reclamare alguna indemnización, documentos o presupuestos que la justifiquen.

Sr. D. AABOUT AHMED

1.480

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2086/89 de 1989 sobre lesiones ha acordado notificar a HASSAN SOLIMAN MOHAMED, la sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a HASSAN SOLIMAN MOHAMED, como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio.

Ceuta, a 13 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.481

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 2696 de 1988 sobre insultos, ha acordado notificar a ABDELBI MOHAMED AHMED, la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELBI MOHAMED AHMED, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Ceuta, 13 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.482

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2883 de 1989, sobre estafa ha mandado citar a JOSE RAFAEL MARTINEZ PRIETO, para que el próximo día 15 de diciembre del presente año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo el presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.483

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 692 de 1987, sobre imprudencia ha mandado citar a MOHAMED ABDESELAM AHMED como denunciado y a HASSAN ABDESELAM AHMED como RCS, para que el próximo día treinta de noviembre a las 10,10 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en calidad de denunciado y RCS, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.484

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 3545 de 1989, sobre Resistencia Agentes Autoridad, ha mandado citar a PHILIPPE VICENT MATARAZZO, para que el próximo día 18 de enero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.485

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2209 de 1988, sobre Lesiones en agresión, ha mandado citar a LATIFA MOHAMED AHMED, para que el próximo día 1 de febrero de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.486

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 4092 de 1988 sobre Estafa contra Manuel González Bolorino y Antonio Luis Ferrer Peña ha acordado notificar a Juan Antonio Moya Fernández, Lucas Barea Mérida y Bartolomé Oliva Martínez la sentencia dictada con fecha trece de noviembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Antonio Luis Ferrer Peña y Manuel González Bolorino de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 17 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.487

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2057 de 1989, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a BRAHIM MOHASAN y a TOALLA ABDESELAM, para que el próximo día dos de febrero de 1990, a las 10,25 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado y RCS, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.488

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio faltas núm. 2212 de 1989 sobre hurto contra NORDIN ABDELAZIS SAID, nacido en Belionech, el año 1969, hijo de Abdelaziz y de Fatima, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito, C/ Serrano Orive, Palacio de Justicia, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de noviembre de 1989.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.489

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 3080 de 1989, sobre

lesiones y daños tráfico, ha mandado citar a AMMA MOUMENE, para que el próximo día 14 de diciembre del actual, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.490

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 923 de 1988, sobre Lesiones, ha mandado citar a KHABIRI KHADELOUS, para que el próximo día 25 de enero de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.491

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de los acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 3524 de 1989 por desobediencia y resistencia, por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado al día 25 de enero y hora de las 10,15 en calidad de denunciado al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artº 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán PRESENTAR las PRUEBAS de que INTENTEN VALERSE en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO

Sr. D. TAUFIR MOHAMED BEN-MOD

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO UNO  
CEUTA**

1.492

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 152/89, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS F. ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 152/89, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por el Procurador D<sup>a</sup>. Luisa Toro Vilchez y bajo la dirección del Letrado D. José M<sup>a</sup> Lería Mosquera contra Cumilán S.L. que ha sido declarado en REBELDIA.- FALLO: QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado Cumilán S.L., haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de ochocientos dos mil ciento treinta y cinco, como principal más el interés de dicha suma desde la fecha de protesto hasta el pago de dicha cantidad, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art<sup>o</sup>. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. Luis F. Zorzano Blanco.

Firmado y rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial. DOY FE. D. García Burgos de la Maza.

Firmado y rubricado. La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma al demandado antes citado declarado en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.493

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 157/89, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS F. ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 157/89, instados por Financiera Seat S.A. representado por el Procurador D<sup>a</sup>. Clotilde Barchilón y bajo la dirección del Letrado D. Mariano Valriberas contra D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Rico y D. Juan Carlos Ramos Vichino, que ha sido declarado en REBELDIA.- FALLO: QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D<sup>a</sup>. Josefa Mercedes Rico Soria y D. Juan Carlos Ramos Vichino, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor Financiera Seat S.A. la cantidad de ciento veintitrés mil doscientas doce pesetas, como principal más el interés de dicha suma desde la fecha de vencimiento de la respectivas letras de cambio aportadas a los autos, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art<sup>o</sup>. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la

pronuncio mando y firmo. Luis F. Zorzano Blanco.

Firmado y rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial. DOY FE. D. García Burgos de la Maza.

Firmado y rubricado. La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.494

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 228/86 a instancias de Financiera Seat, S.A. (Fiseat) representada por la procuradora Sra. Barchilón contra D. Baltasar Monzón Sedeño, declarado en rebeldía, se ha dictado la siguiente:

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA** que formula D. GARCIA BURGOS DE LA MAZA Secretario del Juzgado de Primera Instancia número UNO de Ceuta.

Ceuta a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y habiéndose nombrado por la actora como Perito a D. Gerardo Ibáñez Rodríguez, para valorar el vehículo matrícula CE- 5296-C embargado en estas actuaciones, dése traslado de dicho nombramiento por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Ceuta y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, al demandado D. Baltasar Monzón Sedeño, para que en el plazo de dos días pueda nombrar otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso se le tendrá por conforme con el designado por la actora. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- CONFORME. EL MAGISTRADO JUEZ.- LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.

Firmados y Rubricados.

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días para ante este Juzgado. Y para que sirva de cédula de notificación en forma y dar traslado del nombramiento de Perito efectuado, al demandado declarado en rebeldía D. Baltasar Monzón Sedeño, libro la presente que firmo en la Ciudad de Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.495

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de separación matrimonial de que se hará expresión, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**SENTENCIA.** - En la Ciudad de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El ILTMO. SR. DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado, Juez de Primera Instancia número UNO de esta localidad, ha visto y examinado el presente procedimiento número 62 de 1989, promovido por D<sup>a</sup>. ROSA MARIA DURAN CALIANI, representada por el Procurador D. MOISES ISRAEL LAREDO y dirigida por la Letrada D<sup>a</sup>. LUZ ELENA SANIN NARANJO, contra D. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, el cual por su incomparecencia en autos se halla declarado en rebeldía.

**FALLO:** Que estimada en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador Sr. ISRAEL LAREDO en nombre y representación de D<sup>a</sup>. ROSA MARIA DURAN CALIANI, contra su cónyuge D. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, debo declarar y declaro la separación de éstos en el matrimonio que contrajeron en Ceuta el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por causa imputable al esposo y con las consecuencias legales inherentes a dicho pronunciamiento y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en este procedimiento.

Se decreta la adopción, con carácter definitivo, de las siguientes medidas reguladoras de la separación:

Primera.- La actora D<sup>a</sup>. ROSA MARIN DURAN CALIANI podrá residir en el domicilio señalado por la misma, calle Teniente Arrabal, número ocho de esta Ciudad.

Segunda.- Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Se difiere al trámite de ejecución de sentencia el resto de medidas subsiguientes a la separación, una vez sean instadas por uno u otro cónyuge.

Firme que sea esta resolución, remítase testimonio literal de la misma con el despacho procedente al Registro Civil de esta Ciudad, para la práctica de las ulteriores diligencias prevenidas por la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ, se expide la presente Cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 15 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.496

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 75/1988, entre las partes que luego se dirá, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Visto por el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado, Juez de primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 75/88, instados por BANCO HISPANO AMERICANO S.A., representado por el Procurador D<sup>a</sup>. CLOTILDE BARCHILON GABIZON y bajo la dirección del Letrado D. MENAHEM GABIZON BENHAMU, contra Textiles A. Juncadella S.A., D. ANTONIO JUNCADELLA ESCUDE, y D<sup>a</sup>. ROSER BARNILS MONLEON, que han sido declarados en REBELDIA.- FALLO: Que DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados Textiles A. Juncadella S.A. D. ANTONIO JUNCADELLA ESCUDE y D<sup>a</sup>. ROSER BARNILS MONLEON, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor BANCO HISPANO AMERICANO S. A., la cantidad de un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesetas, como principal más intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el art.º 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.-

Firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial.- DOY

FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO DOS  
CEUTA

1.497

CEDULA DE NOTIFICACION

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario de Primera Instancia número DOS. Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 207/89, promovido por BANCO DE BILBAO-VIZCAYA S.A., representado por la Procurador Sra. BARCHILON contra D. JAVIER MARCOS GONZALEZ Y D<sup>a</sup>. ROSA MUÑOZ MARTIN, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que DEBO MANDAR Y MANDO seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. JAVIER MARCOS GONZALEZ, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante BANCO DE BILBAO-VIZCAYA S.A., de la cantidad principal de 1.222.222 pesetas, más los gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible. rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. JAVIER MARCOS GONZALEZ Y D<sup>a</sup>. ROSA MUÑOZ MARTIN, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.498

CEDULA DE NOTIFICACION

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario de Primera Instancia número DOS. Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 171/89, promovido por BANCO MERIDIONAL S.A. representado por la Procurador Sra. BARCHILON contra D. JOSE IGNACIO GARCIA DE LA BARCA

Y D<sup>ª</sup>. CARMEN SALVADOR ESCRIBANO, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que DEBO MANDAR Y MANDO seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. JOSE IGNACIO GARCIA DE LA BARCA Y D<sup>ª</sup>. CARMEN SALVADOR ESCRIBANO, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante BANCO MERIDIONAL S.A., de la cantidad principal de 2.407.594 pesetas, más los gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible. rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. JOSE IGNACIO GARCIA DE LA BARCA Y D<sup>ª</sup>. CARMEN SALVADOR ESCRIBANO, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.499

EDICTO

D. LUIS ZORZANO BLANCO; Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno en funciones en el Juzgado de Instrucción número Dos Decano de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Abreviado de la Ley Orgánica 7/88 de 28 de diciembre bajo el núm. 23 de 1989, por supuesto delito de ROBO contra MUSTAFA HADDU MOHAMED y ABDESELAM ABDELKADER AHMED y entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de Edicto en calidad de TESTIGO a D<sup>ª</sup> MONSARRATE GARCIA VERGARA n/Orihuela (Alicante) 5-11-41 h/ JOAQUIN Y MARIA titular de DNI núm. 21.913.579 con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado para asistir a JUICIO ORAL que se celebrará el próximo día DIECINUEVE DE DICIEMBRE a las 10,30 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de CITACION en forma a la testigo en ignorado paradero, expido en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup>

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.500

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PUNTO UNICO.-

- Revocar el acuerdo plenario de 2 de marzo de 1989 por el que se establecieron los impuestos a aplicar por no haberse aprobado simultáneamente las Ordenanzas respectivas.

- Aprobar el nuevo sistema tributario municipal, adaptado a la Ley de Haciendas Locales, con las Ordenanzas que a continuación se reseña:

IMPUESTOS

- SOBRE BIENES INMUEBLES
- SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

- SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
- SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS TASAS

- POR EXPLOTACION DE DOCUMENTOS
- POR CONCESION DE LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
- POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE AUTO-TAXI
- POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA
- POR PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES POR ESPECTACULOS
- POR PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS
- POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MATADERO MUNICIPAL
- POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEMENTERIO
- POR PRESTACION DE ALCANTARILLADO
- POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
- DIFUSION Y PUBLICIDAD DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD

PRECIOS PUBLICOS

- APERTURA DE ZANJAS Y REMOCION DEL PAVIMENTO
- OCUPACION DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO
- ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- VADOS PERMANENTES Y "CARGA Y DESCARGA"
- INSTALACION DE QUIOSCOS
- OCUPACION DE TERRENOS CON MERCANCIAS MATERIALES
- OCUPACION DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS
- UTILIZACION DE MERCADOS
- UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- SERVICIOS DE LABORATORIO MUNICIPAL
- ORDENANZA REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

ORDENANZA FISCAL GENERAL

- Aprobar la nueva clasificación de las calles de la Ciudad.
- Continuar con la tramitación legalmente establecida.

Se levantaba la Sesión a las veintuna horas.

Ceuta 17 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO GENERAL:

RAFAEL LIROLA CATALAN

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup>

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ

1.501

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

- Ratificar decreto relativo a traslado celebración Pleno Ordinario de noviembre al día 9 del citado mes.

- Aprobación de los borradores de Actas Sesiones plenarias: Ordinarias: 2-2-89; 6-2-89; 6-4-89; 4-5-89; 5-6-89; 6-7-89; 7-9-89 y 5-10-89. Extraordinarias: 13-4-89 (1<sup>ª</sup>); 13-4-89 (2<sup>ª</sup>); 12-9-89 y 26-9-89. Extraordinaria y Urgente: 16-6-89 y 15-9-89.

- Felicitar a los funcionarios del Negociado de Actas por el esfuerzo realizado en la transcripción de las Actas atrasadas, poniéndolas al día.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes escritos y sentencias judiciales:

\* Escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, declarando a D. Antonio Izquierdo Garay, en la situación administrativa de servicio activo, con efectos y circunstancias a que se refieren los artículos 48.1 y 51 del citado Real Decreto 1174/1987, con efectos

del día 16 de junio de 1989, fecha de su cese como Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ceuta, momento en el cual la Oficialía Mayor de esa Corporación tendrá la consideración de vacante a todos los efectos.

\* Sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla relativa a anulación acuerdos 9 de mayo y 2 de julio de 1984, de sanción por infracción urbanística en Paseo de la Marina Española nº 88, por no estar ajustado a Derecho al haber prescrito la infracción imputada.

\* Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativa a recurso interpuesto por la Administración del Estado contra el Ayuntamiento de Ceuta, por el que se anula acuerdo del Ayuntamiento del 30-12-1985 sobre la notificación de un acuerdo previo, de 7 de junio del mismo año, adoptado por el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ceuta, por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico.

#### ALCALDIA

- Prestar conformidad a la Propuesta sobre constitución del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo.

#### OBRAS Y URBANISMO

- Aprobar la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1989, por un importe de 55.179.555 ptas. correspondientes a las obras de urbanización del Patio Páramo 1ª fase, y remodelación y equipamiento de la Plaza Azcárate, que será financiado por ambas partes en las proporciones establecidas en el Plan Financiero Global elaborado.

- Acceder a la solicitud de autorización por el Sr. Peña Curado para cambiar la vivienda que actualmente ocupa en Bda. Los Rosales, portal 23, 2ª A, de acceso diferido a la propiedad, por otra en el Polígono Avda. Virgen de Africa, portal 10, 7ª B, teniendo que ponerse al corriente en el pago de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento en relación con la vivienda municipal, condicionando la adjudicación a favor de D. José Valle Corbacho a que el M.O.P.U., autorice por escrito el cambio solicitado.

- Adquirir a Dª Josefa Rodríguez Mesa, la finca sita en Calle Estrella, nº 21, por un importe de 720.000 ptas.

- Aprobar la relación de bienes y derechos referidos a la finca sita en Benuedo Soriano, nº 3.

- Acordar la necesidad de ocupar la referida finca.

- Remitir las actuaciones al Ministerio Fiscal, al objeto de continuar las diligencias con el mismo.

- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª María Teresa Selva López, relativo a expropiación de una finca sita en Millán Astray, nº 2.

- Modificar acuerdo de fecha 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido de conceder un nuevo plazo de aquellas personas que no han podido concurrir al referido sorteo, al objeto de que puedan acceder a la adquisición de las citadas plazas de garajes.

- Celebrado el oportuno sorteo, las plazas sobrantes saldrán a subasta, conforme estableció el Pleno en la sesión de 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

#### ECONOMIA Y HACIENDA

- Aprobar proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo a largo plazo por importe de 200.000.000 ptas., para financiar las expropiaciones y acuerdos mutuos necesarios.

- Iniciar el segundo expediente de modificación de créditos siguiendo en su instrucción las reglas establecidas en el artº. 158 y siguientes de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Aprobar Pliego de condiciones que ha de regir el concurso, para el suministro de material de imprenta y oficina a las distintas dependencias municipales.

- Aprobar Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la confección y suministro del B.O.C.

#### GESTION INTERNA

- Crear el puesto de trabajo de Coordinador de Cultura, en la plantilla laboral del Ayuntamiento, con la categoría de Técnico Superior, no pudiendo ser cubierto la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

#### CULTURA

- Ratificar Decreto sobre convenio con el M.E.C. para el desarrollo del programa de Educación de Adultos y Alfabetización.

- Prestar conformidad al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura sobre formalización Convenio con el M.E.C. sobre utilización salón de actos del Instituto 7 Colinas.

#### ACEMSA

- Prestar conformidad a la Propuesta del Consejo de Administración de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Sur, de la ejecución de obras de aumento de capacidad de la estación de tratamiento y depuración de aguas de la Presa del Renegado.

- Prestar conformidad a la Propuesta relativa a concurso de "Proyecto de Control de los depósitos de suministro, mediante automatización del Sistema de Regulación y su ejecución".

#### PROCESA

- Adjudicar definitivamente el concurso a la compañía mercantil DECASPORT, S.A., conforme a las condiciones generales establecidas en el correspondiente Pliego y las particularidades que a continuación se detallan:

\* El plazo de duración de la concesión será de cincuenta años.

\* El canon actual a satisfacer por el adjudicatario, según las condiciones recogidas en el Pliego, será de mil quinientas pesetas (1.500 ptas.) anuales por plaza y año.

\* En lo que se refiere a los aparcamientos a construir en la Manzana del Revellín y Serrano Orive, el inicio de las obras se condicionará a:

a) En cuanto al de Serrano Orive, que se resuelva la Junta del sistema establecido en el PERI de la zona.

b) En cuanto al de Manzana del Revellín, que el Ayuntamiento defina las edificaciones que en su superficie puedan establecerse, así como la liberación de los edificios afectados por la construcción del aparcamiento.

\* Sin perjuicio de la posterior concreción en los correspondientes proyectos, que habrán de ser aprobados por el órgano municipal competente. Las obras se ejecutarán y los servicios se prestarán conforme a lo indicado en los respectivos anteproyectos y planes aportados por el licitador en su oferta.

\* Facultar a la Presidencia para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para requerir del adjudicatario el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones establecidas en el artículo 9º del Pliego de Condiciones.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Fue formulado un considerable número de ruegos y preguntas por diversos Concejales asistentes a la Sesión, que fueron debidamente respondidas por los respectivos ediles.

Se levantaba la Sesión a las veintidós horas cinco minutos.

Ceuta, 17 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL:

RAFAEL LIROLA CATALAN

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE:  
FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ

1.502

#### ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en su sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre, aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir el CONCURSO para el suministro de material de imprenta y oficina, de las distintas dependencias municipales.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, podrán presentarse hasta las 14,00 horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

1.503

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en su sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre, aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir el CONCURSO para la confección del Boletín Oficial de la Ciudad.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, podrán presentarse hasta las 14,00 horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados.

Ceuta, a 15 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

1.504

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 1, extraordinario, de 16 de enero de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989 para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición Libre, de CINCO PLAZAS DE BOMBEROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, encuadrada en el grupo D de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Área de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Nicolás Rodríguez Jiménez, como titular; D. José Luis Jordán León, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Antonio Sepúlveda Artiel, como titular; D. Oscar Miras Pouso, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Manuel Gentil Durán, Jefe del Servicio, como titular; D. Ramón Jaramillo Duarte, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. Mª. del Valle Guerrero Orduña, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. José Mata Terrón, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 14 de diciembre de 1989, a las 9 horas en esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra " Y " de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal, que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 21 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

1.505

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 1, extraordinario, de 16 de enero de 1989, y anuncio extractado en el del Estado nº 113 de 12 de mayo de 1989, para la provisión en propiedad, por el sistema de Oposición Libre, de CINCO PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL, encuadrada en el grupo D de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se publica lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3283 de fecha 7 de septiembre de 1989.

2º.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez o por delegación D. José Luis Chaves Torcal, Concejal Delegado del Área de Gestión Interna.

Secretario: D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Emilio Fernández Maese, como titular; D. José Antonio Godino Carrasco, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Andrés Peña Cózar, como titular; D. Pedro Sánchez Casanova, como suplente, en representación de la Administración del Estado.

D. Angel Gómez Prieto, Jefe del Servicio, como titular; D. Pedro del Corral Durán, como suplente.

D. Melitón Fernández Maese, como titular; Dª. Dolores Reyes Pérez Castillo, como suplente, funcionarios técnicos de carrera, designados por la Corporación.

D. Antonio Martín de Vayas, como funcionario designado por la Junta de Personal.

3º.- Los ejercicios darán comienzo el día 18 de diciembre de 1989, a las 9 horas de esta Casa Consistorial.

4º.- La orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra " Y " de acuerdo con el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Los opositores deberán presentarse provistos del D.N.I. o Pasaporte.

Ceuta, 21 de noviembre de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO DOS  
CEUTA**

1.506

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS. Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 173/89, promovido por BANCO DE SANTANDER S.A. representado por la Procurador Sra. TORO VILCHEZ contra D. SANTIAGO VALVERDE CANO y Dª ADELA SANCHEZ TORRES, los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que DEBO MANDAR Y MANDO seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores demandados D. SANTIAGO VALVERDE CANO Y Dª ADELA SANCHEZ TORRES, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante BANCO DE SANTANDER S.A., de la cantidad principal de 63.745 pesetas, más los gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firma ilegible. rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. SANTIAGO VALVERDE CANO Y ADELA SANCHEZ TORRES, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE  
ANDALUCIA SALA DE LO  
CONTENCIOSO -ADMINISTRATIVO  
SEVILLA**

1.507

Se anuncia la interposición del recurso nº B-3.797/89 formulado por SUPER ROMA, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Cádiz, dictada en reclamación núm. 1803/86, desestimando ésta, interpuesta contra treinta y siete liquidaciones del Ayuntamiento de Ceuta, por importación de mercaderías, por un importe total de 553.324 pesetas, lo que servirá de emplazamiento a la personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

vrb  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
CEUTA**

1.508  
ANUNCIO

Visto el expediente 10-D/82, que por denuncia de habitabilidad se sigue en esta Dirección Especial del MOPU en Ceuta, contra Dª FRANCISCA VAZQUEZ PEREZ, propietaria de la finca sita en Calle Alvarez, nº 2, se le notifica por medio de este anuncio la resolución acordada con fecha 20-07-89, que dice así:

"El Ilmo. Sr. Director Especial de conformidad con lo establecido en el artº. 7º del Decreto de 23 de noviembre de 1940, Orden de 27 de enero de 1973 y Orden de 2 de diciembre de 1978, en trámite de ejecución forzosa, ha acordado imponer a Dª FRANCISCA VAZQUEZ PEREZ propietaria de la finca sita en la Calle Alvarez, nº 2 de Ceuta la multa de CINCUENTA MIL pesetas por no haber realizado las obras que se ordenaron dentro del plazo que se marcó, en el citado inmueble.

Deberá hacerse efectiva la multa impuesta en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la fecha en que reciba esta notificación, en Papel de Pagos al Estado, que deberá entregar en estas Oficinas.

Las obras ordenadas deberán realizarse en un nuevo plazo de CUARENTA DIAS con apercibimiento de sucesivas multas hasta el cumplimiento de lo ordenado.

Transcurrido dicho plazo señalado anteriormente, sin que se haya efectuado el pago de esta multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo."

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 15 de noviembre de 1989

EL DIRECTOR ESPECIAL  
JOSE MARIA SEGURA RAMOS

1.509

## ANUNCIO

Visto el expediente 16-D/88, que por denuncia de habitabilidad se sigue en esta Dirección Especial del MOPU en Ceuta, contra Dª FRANCISCA VAZQUEZ PEREZ, propietaria de la finca sita en Calle Alvarez, nº 2, se le notifica por medio de este anuncio la resolución acordada con fecha 20-07-89, que dice así:

"El Ilmo. Sr. Director Especial de conformidad con lo establecido en el artº. 7º del Decreto de 23 de noviembre de 1940 Orden de 27 de enero de 1973 y Orden de 2 de diciembre de 1978, en trámite de ejecución forzosa, ha acordado imponer a Dª FRANCISCA VAZQUEZ PEREZ propietaria de la finca sita en la Calle Alvarez, nº 2 de Ceuta la multa de CINCUENTA MIL pesetas por no haber realizado las obras que se ordenaron dentro del plazo que se marcó, en el citado inmueble.

Deberá hacerse efectiva la multa impuesta en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la fecha en que reciba esta notificación, en Papel de Pagos al Estado, que deberá entregar en estas Oficinas.

Las obras ordenadas deberán realizarse en un nuevo plazo de CUARENTA DIAS con apercibimiento de sucesivas multas hasta el cumplimiento de lo ordenado.

Transcurrido dicho plazo señalado anteriormente, sin que se haya efectuado el pago de esta multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo."

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

[Faded administrative text, likely a notice or decision regarding a procedure.]

En Ceuta a 15 de noviembre de 1989

EL DIRECTOR ESPECIAL  
JOSE MARIA SEGURA RAMOS

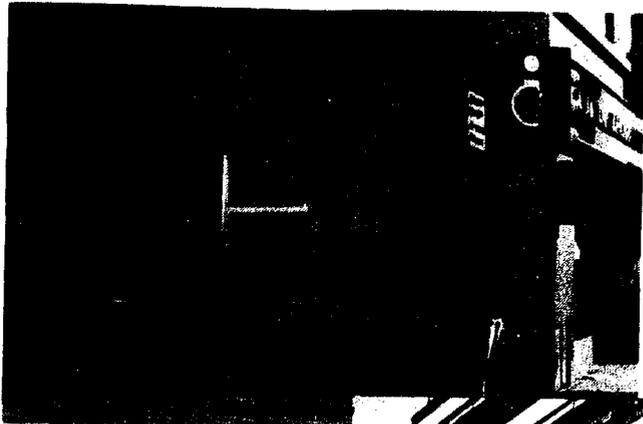
[Faded administrative text, likely a notice or decision regarding a procedure.]

PI  
(C)

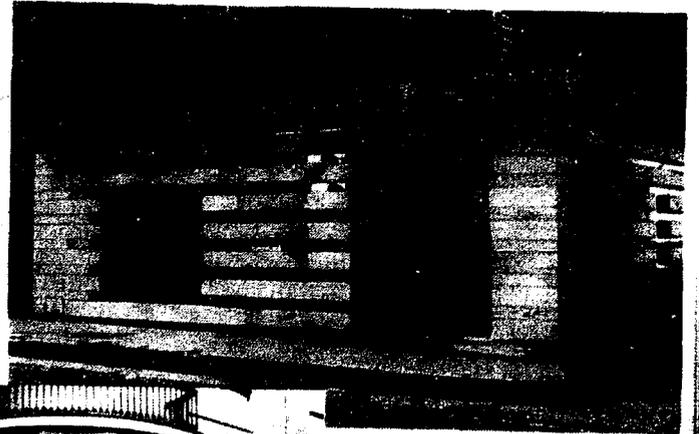
URR  
Barr



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)

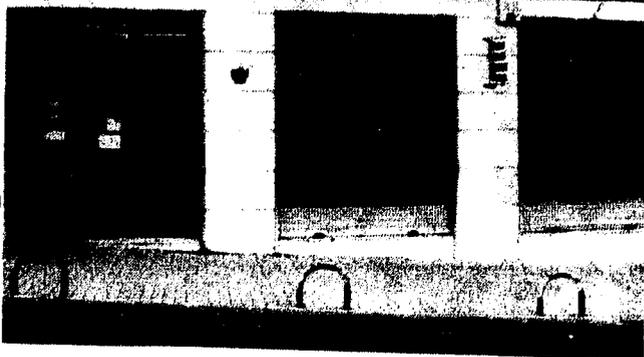


URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de Africa

*Siempre cerca*